



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de diciembre de 1973.-

922/73

Expte. N° 2.468/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el alumno Carlos A. Olivares solicita se le permita rendir examen de las asignaturas Fundamentos IV y Fundamentos V, antes de tener aprobada Matemática IV; teniendo en cuenta las razones aducidas, como así también lo informado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería Química en el acta de Fs. 2/3 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Carlos A. OLIVARES a rendir los respectivos/exámenes de las materias Fundamentos IV y Fundamentos V de la carrera de Ingeniería Química, antes de aprobar Matemática IV, correlativa anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente para cursar Ingeniería Química II, deberá aprobar previamente Matemática IV.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR